



*Denominada Decreto-Ley por [Ley N° 15.738](#)

Ley N° 14.436*

CONVENIOS INTERNACIONALES

SE APRUEBAN CONVENIOS SOBRE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS

CONTRA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.-Apruébase el Convenio de Tokio de 14 de setiembre de 1963, relativo a infracciones y ciertos actos cometidos abordo de las aeronaves; la Convención de La Haya de 16 de diciembre de 1970 para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves y la Convención de Montreal de 23 de setiembre de 1971 para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil.

Artículo 2.-Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 30 de setiembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI.

Presidente

Nelson Simonetti.

Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 7 de octubre de 1975.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BORDABERRY.

GUIDO MICHELIN SALOMON.

WALTER RAVENNA.

EDUARDO CRISPO AYALA.

